



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00426820- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06 PEN), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Auxiliar en el Área Económica Financiera -Caja- de esta dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 310/2022 y su modificatoria N° 364/2022, se convocó al personal Nodocente a efectos de votar el miembro del tribunal titular -y su respectivo suplente- en representación de la dependencia y se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 H.C.S.

Que de la votación efectuada, resultaron electos los agentes Diego Maximiliano García, Leg. 47.866 y María Eugenia Marín, Leg. 80.493 en carácter de Titular y Suplente respectivamente; en tanto que mediante sorteo resultaron desinsaculados los agentes Carla María Ensabella, Leg. 43.422 y Juan Carlos Díaz, Leg. 28.445, en carácter de Titular y Suplente respectivamente; la autoridad, por su parte, propuso a los agentes Andrea Natalia González, Leg. 43.906 y Micaela Arrieta, Leg. 40. 711, todo conforme consta en EX-2022-00072183- -UNC-ME#FCC.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" ha designado como veedor gremial al agente Martín Vega.

Que el presente llamado se realiza de acuerdo a las Actas N° 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. PEN N° 366/06 esta Autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición -cerrado interno en primera instancia-, para cubrir

un (1) cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Auxiliar en el Área Económico- Financiera -Caja- de esta dependencia, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06 PEN).

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros del Tribunal para el concurso de que se trata:

Representantes electos por los agentes de la Dependencia

- Titular: Diego Maximiliano García, Leg. 47.866.

- Suplente: María Eugenia Marín, Leg. 80.493.

Representantes de la autoridad de la Dependencia

- Titular: Andrea Natalia González, Leg. 43.906.

- Suplente: Micaela Arrieta, Leg. 40.711.

Representantes de la Comisión Paritaria por Sorteo

- Titular: Carla María Ensabella, Leg. 43.422.

- Suplente: Juan Carlos Díaz, Leg. 28.445.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 07/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- Tener 18 años de edad.

- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06 PEN).

ARTÍCULO 5º: Las condiciones generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 6º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día 16 al 23 de junio de 2022, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS Nº 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en originales y copias digitalizadas para que, previa compulsión, sean confeccionados los respectivos IFGRA en el sistema GDE por la Mesa de Entradas y devueltos al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes inscriptos, elevándose a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.

c) Copias de comprobantes digitalizados. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsión.

ARTÍCULO 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose esta en primer lugar.

La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma.

La prueba teórico práctica del concurso se realizará el día 08 de julio de 2022 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10 hs., en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8º: Establecer el temario del concurso, cuyo material se encontrará disponible en el portal oficial [www.fcc.edu.ar](http://www.fcc.edu.ar), conforme el siguiente detalle:

- Teórico

a. Convenio Colectivo Nodocente (Dec. 366/06 Títulos II, IV y VII);

b. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II);

c. Res SGI No 159/2012;

d. Manual de Estilo de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional UNC para la redacción de Notas;

e. Manual de Expediente Electrónico - Módulo Expediente Sistema GDE- Universidad Nacional de Córdoba. Puntos: 1.5.1: Caratulación; 1.5.2.- Carátula Variable: 1.5.3 Gestión y Movimiento de Expediente Electrónico (De la pág. 9 a 18);

f. Administración de Recursos Propios (Ord. HCS N°04/95);

g. Administración de Recursos Propios (Ord. HCS N° 07/95);

h. Administración de Recursos Propios –Sanavirón- (RR 714/2020)

i. Régimen de compras y contrataciones UNC (Ord. HCS 5/13)

j. Valor del Módulo UNC (Res. SGI N° 12/2022)

- Práctico

- Aplicación de la normativa citada.

- Redacción de Notas de acuerdo al Manual de Estilo de la Secretaría de Planificación y Gestión de la U.N.C.

- Facturación de Cajas Manuales en el Sistema Sanavirón.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la autoridad de la dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los

participantes.

ARTÍCULO 10º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 23 de junio de 2022 a las 14:30 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 11º: Protocolícese, comuníquese. Dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.